

PERMISO DE EDIFICACIÓN
AMPLIACIÓN MAYOR A 100M2
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
A R I C A

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
18639
FECHA DE APROBACIÓN
01 SEP 2022
ROL S.I.I
3400-402

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 507 DE FECHA 02/09/2021.-
- D) El certificado de informaciones previas N° 99895 de fecha 19-ene-2021
- E) El anteproyecto de Edificación N° de fecha (cuando corresponda)
- F) el informe Favorable de Revisor Independiente N° 07 vigente, de fecha 16-jul-2021 (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° 21 de fecha 15-mar-2021 (cuando corresponda)
- H) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para ampliar Y ALTERAR con una superficie total de 2.314,29 m2 y de 2 pisos de altura, destinado a EQUIPAMIENTO EDUCACIONAL ubicado en calle/avenida/camino SENADOR HUMBERTO PALZA CORVACHO - KM. 31/2 N° 6200 Lote N° 2 C-1 manzana localid o loteo VALLE DE AZAPA sector RURAL zona del Plan regulador COMUNAL (urbano o rural) Comuna o Intercomunal
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 (Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar). plazos de la autorización especial
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO : AMPLIACION MAYOR A 100 M2 Y ALTERACION COLEEGIO AZAPA VALLEY.-

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
SOCIEDAD DE INVERSIONES ANTARES S.A		76.102.274-1	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
CAROLINA OLIVIA SAAVEDRA/ENRIQUE ORTIZ SALINAS			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
SENADOR HUMBERTO PALZA CORVACHO KM. 31/2 VALLE DE AZAPA		6200	VALLE AZAPA
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE	CERTIFICADO VIGENCIA SOCIEDAD INVERSIONES
ANTARES S.A		DE FECHA	29-jun-2016

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
NICOLAS LILLO ORTIZ	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
PAULO CARRASCO DE LA CARRERA	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
EN LICITACION	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO
	CATEGORÍA
	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO
MARCELO VIGORENA DE ROSAS	CATEGORÍA
	12/15
	1°

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
CARLOS RODRIGUEZ POZO	7.152.274-1	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION MAYOR DE 100 M2

PERMISO y RECEPCION ANTERIOR QUE SE AMPLIA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
PERMISO DE EDIFICACION	18.166	24-abr-2019			

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)	<input checked="" type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input type="checkbox"/> NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
--------------------------------------------------	------------------------------------------	--------------------------------	--------------------------------------------------------

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	413	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	206
----------------------------------------------------------------------------------	-----	------------------------------------------------------------	-----

CRECIMIENTO URBANO	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	Explicitar: densificación / extensión	DENSIFICACION
--------------------	-----------------------------	----------------------------------------	---------------------------------------	---------------

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	cantidad de etapas	
---------------------------------------------------	-----------------------------	----------------------------------------	--------------------	--

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)		Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	
-------------------------------------------------------------------------	--	----------------------------------------	--

6.1

SUPERFICIES	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA			
	SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)							
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	1.530,31			1.530,31	2.314,29		2.314,29
EDIFICADA TOTAL	1.530,31			1.530,31			
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)				1.068,76	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m2)		2.063,84

SUPERFICIE	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN		
	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	3.844,60		3.844,60
EDIFICADA TOTAL			3.844,60

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	3.132,6
-----------------------------------------------------------------	---------

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	18.823,0
------------------------------------------------	----------

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso			
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso PRIMERO	3.132,6		
nivel o piso SEGUNDO	712,00		
nivel o piso			
nivel o piso			

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA+ Ampliación		3.844,60				

6.2 NORMAS URBANISTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> PARCIAL
------------------------------------------	-----------------------------	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ORIGINAL	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD				
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	2,45	1,33	--	3,78
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	5,68	10,96	--	16,64
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,081	0,12	--	0,20

DISTANCIAMIENTOS	Art.2.6.3 OGUC	Art.2.6.3 OGUC		
RASANTE	80%	80%		
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO		
ADOSAMIENTO				
ANTEJARDÍN	5,00	5,00		
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2 PISOS	2 PISOS		
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	16	26		42
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	10	12		22
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)				
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2	--		2

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------	----------------------------------------	---------------------	--

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------	----------------------------------------	---------------------	--

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR		EDUCACION				
CLASE / DESTINO AMPLIACION		EDUCACION				
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR		COLEGIO				
ACTIVIDAD AMPLIACION		COLEGIO				
ESCALA PERMISO (S) ANTERIOR (Art. 2.1.36. OGUC)		MENOR				
ESCALA INCLUIDA AMPLIACION (Art. 2.1.36. OGUC)		MENOR				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Sí, especificar	<input type="checkbox"/> ZCH	<input type="checkbox"/> ICH	<input type="checkbox"/> ZOIT	<input type="checkbox"/> OTRO; especificar
MONUMENTO NACIONAL:		<input type="checkbox"/> ZT	<input type="checkbox"/> MH	<input type="checkbox"/> SANTUARIO DE LA NATURALEZA	

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN	<input type="checkbox"/>	APORTE	<input checked="" type="checkbox"/>	OTRO ESPECIFICAR	<input type="checkbox"/>
--------	--------------------------	--------	-------------------------------------	------------------	--------------------------

(*) SOLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación) Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a) <input checked="" type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) $\frac{206}{2000} \times 11 = 1,13 \%$
(b) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo solo de la Ampliación.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula: $\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$

6.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
		%
		%
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 6.6	-	1,13 %
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

6.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	%
----------------------------------------------------------	---

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 6.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

6.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 162.746.719.-	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	-- %
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X	1,13 % % FINAL DE CESIÓN [(d)]	= \$ 1.839.037.- APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

6.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	<input type="checkbox"/> Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
<input type="checkbox"/> Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	(VyU) de fecha	vigente hasta
<input type="checkbox"/> Otro ; especificar		

6.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar N°	SALA DE CLASE	TOTAL UNIDADES
	6	6			31	43
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	44	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	22					

7 PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (agregar hoja adicional en caso de requerir más líneas)

RECEPCION DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO	N°	FECHA
PERMISO DE EDIFICACION	16.073	28-ene-2011	RF	10.769	08-sep-2011
PERMISO DE EDIFICACION	16.236	26-ago-2011	RP	12.073	27-ene-2020
PERMISO DE EDIFICACION	17.914	08-mayo-2018			

8 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

<input type="checkbox"/> DEMOLICIÓN	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE FAENAS	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
<input type="checkbox"/> OTRAS (especificar)	<input type="checkbox"/> EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADOS	

9 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
D-3	1.248,49			A-3	1.065,80		

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

10 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	479.942.353
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	5.045.764
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	6455162	FECHA:	10-ago-2022

10.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	
3°, 4° y 5°	10%	3	
6°, 7°, 8°, 9 y 10°	20%	5	
11 a la 20 , inclusive	30%	10	
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

11 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S.: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

Detalle del proyecto:

Tiene permiso para Edificar Obras de Ampliación por una superficie de 2.314,29 m² con Destino Equipamiento Educativo en dos Niveles, en la propiedad ubicada en Avenida Senador Humberto Palza Corvacho (Ruta A-27) N°6200, Valle de Azapa Arica. Rol SII N° 3400-64.

∴ La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:
 Permiso de Edificación N° 16.073 del 28/01/2011 por 844,54 m².
 Modificación de Permiso de Edificación N° 16.236 del 28/08/2011 por 742,25 m².
 Recepción Final N° 10.789 del 08/09/2011 por 742,25 m².
 Permiso de Edificación N° 17.914 del 08/05/2018 por 638,86 m².
 Modificación de Permiso de Edificación N° 18.166 del 24/04/2019 por 149,20 m².
 Recepción Final Parcial N° 12.073 del 27/01/2020 por 734,39 m².
 Recepción Final N° 12.183 del 13/08/2021 por 53,67 m².
 Superficie Total con Permiso y Recepción: 1.530,31 m²

∴ La Ampliación tiene una superficie de 2.314,29 m² considera las siguientes Obras:

Nivel 1 (2.063,84 m²):

- Pabellon E: Baño Sala Cuna.
- Pabellon F: 2 SS.HH.+ 2 Baños Universal Varones, 2 SS.HH.+ 2 Baños Universales Damas, 9 Salas de Clases, 2 Talleres, Laboratorio.
- Gimnasio

Nivel 2 (250,45 m²):

- Pabellon E: 4 Salas de Clases, SS.HH. Varones, SS.HH. Damas, Baño, 2 Bodegas, Escalera, Rampa de Acceso, Corredor.

∴ Finalmente, la propiedad queda con una superficie total aprobada de 3.844,60 m², propiedad con Destino Equipamiento Educativo en dos Niveles, en la propiedad ubicada en Avenida Senador Humberto Palza Corvacho (Ruta A-27) N°6200, Valle de Azapa Arica Rol SII N° 3400-64.

Resumen superficies:

- Superficie total autorizada : 3.844,60 m²
- Superficie Recepcionada : 1.530,31 m²
- Superficie predial : 18.823,00 m²

La propiedad queda distribuida de la siguiente manera:

1er nivel (3.132,60 m²):

- Pabellón A: Sala, Administración, Sala, Inspectoría, Secretaria, Rectoría, CRA, Sala Comedor, Sala Profesores, Enfermería y Baños.
- Pabellón B-C: Sala Ciencias, Laboratorio, Sala Lenguaje, Sala Historia, Sala Matemática, Baño Universal, SS.HH Hombres, SS.HH Mujeres, 2 Escalera, Rampa Acceso 2do nivel.
- Pabellón D: 4 Salas de Clases, pasillo, Bodega, Bodega de Aseo, Bodega Educación Física, Comedor.
- Pabellon E: 3 Salas Parvulitos, Sala Cuna, Sala de Amamantamiento, Corredor, Baño, Cocina, Bodega, Baño Sala Cuna.
- Pabellon F: 2 SS.HH.+ 2 Baños Universal Varones, 2 SS.HH.+ 2 Baños Universales Damas, 9 Salas de Clases, 2 Talleres, Laboratorio, Corredor.
- Gimnasio.

Nivel 2 (712,00 m²):

- Pabellón A: Pasillo, 3 Salas de Clases, Sala de profesores, Pasillo, SS.HH Varones, SS.HH. Damas.
- Pabellón B-C: Escalera, Pasillo, 4 Salas de Clases, Rampa de Acceso, Baño Universal, SS.HH. Damas, SS.HH Varones.
- Pabellon E: 4 Salas de Clases, SS.HH. Varones, SS.HH. Damas, Baño, 2 Bodegas, Escalera, Rampa de Acceso.

NOTAS:

Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto : Nicolas Lillo Ortiz, Rol 306.530-8
 Calculista : Paulo Carrasco de la Carrera, Rol 301.872-5
 Constructor : Art. 1.2.1 de la OGUC.
 Rev. Arquitectura : Marcelo Vigorena de Rosas, Rol 305.622-8
 Rev. Calculo Estr. : Carlos Rodríguez Pozo, Rol 3000460

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.

El permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años, Art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la recepción de este permiso:

Deberá cancelar el valor correspondiente a \$ 1.839.038 según Ley 20.598 por Aporte al Espacio Público.

Se verificará la ejecución del proyecto de accesibilidad universal conforme al artículo 2.2.8 y 4.1.7 OGUC, en el sentido de que todas las áreas comunes sean accesibles y utilizables por personas con movilidad reducida, incluyendo la demarcación de todos los calzados vehiculares.

Entregar conforme a los Art. 4.2.5 y 4.2.9 de la OGUC la certificación de las vías de Evacuación y Seguridad Contra Incendios.

Se deberá contar con un Análisis Vial Básico, aprobado por la autoridad correspondiente y ejecutado, Ley N°20.958 – D.O. 15.10.2016.

A la Recepción de este permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP N°99.895.

A-848



PABLO ARELLANO ROBADADO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)